



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL, ORGANIZACIONES CAFETALERAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMA DEPARTAMENTO DE OLANCHO.

No. 019-11-2022

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRÍGUEZ**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional, **JUAN JOSE ARGUETA MENOCA** actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Salama, Departamento de Olancho, , y las Autoridades Locales de las Organizaciones Cafetaleras representadas por **GERARDO AQUILINO GIMENEZ ZELAYA** , Representante de AHROCAFE, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica para la ejecución de proyecto de las carreteras de la zona cafetalera en el descrito Municipio, convenio que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

SEGUNDA: Para la ejecución del presente convenio; el Fondo Cafetero Nacional aportará **VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.29,600.00)** de la partida de **Contrapartes de la Dirección Ejecutiva**, y La Alcaldía Municipal de Salama, departamento de Olancho aportará **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.100,000.00)** para un total de **CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.129,600.00)**.

TERCERA: Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de Rehabilitación, en la red vial del municipio, dicho trabajo se ejecutará con maquinaria del Fondo Cafetero Nacional y/o maquinaria privada, realizándose la programación de los proyectos mediante plan de trabajos establecidos por la Unidad Técnica del FCN, con un total de 54.00 horas distribuidas de la siguiente manera: 54.00 hrs de Bulldozer.



CUARTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, tanto la Alcaldía Municipal como las organizaciones cafetaleras del municipio nombrarán a una persona responsable de llevar controles diarios de las horas maquinas.

QUINTA:

Corresponde a la Alcaldía Municipal:

1. Realizar el pago por L.100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS) de acuerdo con lo establecido en la segunda cláusula de este convenio, Según detalle:
 - a) La alcaldía municipal de Salama, realizará un pago de L.100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS) en concepto de cancelación del convenio.
2. Se compromete a cumplir con el pago total establecido.
3. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

Corresponde al Fondo Cafetero Nacional:

1. Ejecutar bajo este convenio:
 - a) Las horas maquina según cuadro de trabajo adjunto.
2. Supervisar los trabajos la maquinaria y los trabajos durante su ejecución y después de culminados los mismos.
3. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

SEXTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de **60** días, durante los cuales las personas encargadas de llevar los controles de horas máquina, delegada por la Alcaldía Municipal deberán estar presentes en el sitio de trabajo para implementar un control sobre las horas trabajadas, durante el día por la máquina.

SEPTIMA: Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, La Alcaldía Municipal se compromete a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo con las leyes y normativas vigentes del Estado; Y se compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.



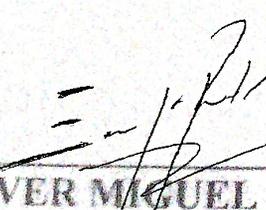
FONDO CAFETERO NACIONAL

OCTAVA: El Fondo Cafetero Nacional supervisara la obra y dará asistencia técnica, para lo cual nombrara un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución y ejercer los controles respectivos.

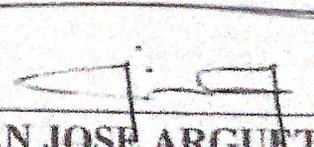
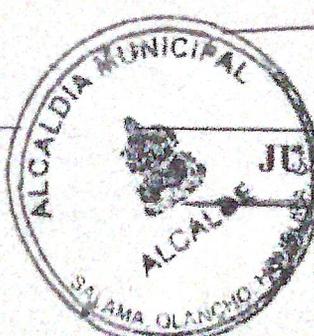
NOVENA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

DECIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en la ciudad de Tegucigalpa el 16 de Noviembre del 2022.



EVER MIGUEL RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional



JUAN JOSE ARGUETA
Alcalde Municipal
Salama, Olancho



GERARDO AQUILINO GIMENEZ
Representante AHPROCAFE

Ing. Ever Miguel Rodríguez
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional
Su Oficina:

Reciba un cordial y respetuoso saludo, deseándole bendiciones en sus actividades cotidianas.

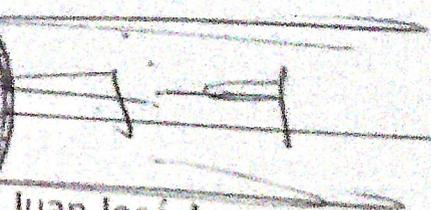
Por medio de la cual le estamos solicitando se pueda realizar un convenio con la municipalidad de Salamá, Olancho para la realización de trabajos de Rehabilitación en las zonas productoras de café. El proyecto será financiado por recursos de la alcaldía municipal de Salamá, Olancho, asignados en el presupuesto municipal, y contraparte de la dirección ejecutiva del Fondo Cafetero Nacional, este apoyo beneficiará a muchas familias caficultoras.

Sin más, nos subscribimos de Ud.




Gerardo Aquilino Giménez Zelaya
Presidente de Ahprocafe
Salamá, Olancho




Juan José Argueta
Alcalde Municipal
Salamá, Olancho



FONDO CAFETERO NACIONAL

Para: **Ing. Javier Vásquez.**
Jefe de Unidad de Ingeniería Z.C.S.O.

De: **Ing. Daniel Eduardo Godoy.**
Supervisor de Proyectos



Asunto: **Informe de Evaluación Terracería.**

Ubicación: **Salamá, Olancho.**

Fecha: **15 - noviembre -2022.**

Contexto General

La Unidad de Ingeniería del FCN atendiendo solicitud realizo inspección y evaluación a la Zonas productoras de café, del Municipio de Salamá, Olancho.

El día 9 de noviembre del presente año se realizó la gira con el objetivo de realizar el levantamiento de terracería de tramos carreteros que conducen a las comunidades productoras de Café del municipio, las cuales fueron previamente identificadas en conjunto con la dirigencia gremial encontrándose en mal estado y donde se pretende definir el mantenimiento a ejecutar.

El recorrido se realizó en compañía del Sr. Gerardo Giménez, presidente de junta Local de Ahprocafe; quienes manifestaron la necesidad de realizar la intervención de estas zonas cafetaleras.

En este municipio esta dividido en 2 zonas cafetaleras, esta evaluación se realizó en las 2 zonas para atender las vías de comunicación y facilitar la extracción del grano de café.



Antecedentes

El municipio de Salamá, Olancho Cuenta con las zonas productoras de café plenamente identificadas y categorizadas en la red vial Cafetalera y que viene siendo atendidas mediante plan de trabajo a largo plazo cumpliendo el ciclo de atención este año.

A consecuencia de los fenómenos naturales en el reciente año los trabajos se enfocaron en brindar mantenimiento rutinario en su mayoría y mantenimiento periódico enfocado en las partes más deterioradas de las zonas cafetaleras.

Estado Financiero

El municipio de Salamá, Olancho; cuenta con una producción según el reporte de la cosecha proporcionado por **IHCAFE**, de 1,686.57 QQ, gracias al esfuerzo de 77 productores.

DETALLE DE FINANCIERO MUNICIPAL							
PARTIDA	SALDO ASIGNACION 2021 - 2022		TOTAL ASIGNADO 2022 - 2023		TOTAL INVERSIÓN 2022 - 2023		SALDO ACTUAL
ASIGNACIÓN MUNICIPAL	L	- 19.957,50	L	60.000,00	L	-	L 40.042,50
A.COMP. DRENAJE / EMERGENCIA	L	-	L	-	L	-	L -
A. COMP. OBRAS DE CALIDAD	L	-	L	-	L	-	L -
TOTAL	L	- 19.957,50	L	60.000,00	L	-	L 40.042,50
TRIGESIMA PRIMERA ASIGNACION OLANCHO SALAMA							PERIODO 2022-2023
DETALLE DEL PROYECTO							INVERSIÓN
No.	NOMBRE	ORDEN No.	COSTO	TIPO DE OBRA Kms.	TERRACERIA	DRENAJE	CALIDAD
SALDO INICIAL ASIGNACIÓN 2022-2023					40.042,50	0,00	0,00

El municipio cuenta con una asignación, según su producción de L. 60,000.00, con un sobregiro del año pasado de L. -19,957.50 para un total de L. 40,042.50

Situación Actual.

Tramo 1: Méndez

Este tramo inicia en la comunidad de Méndez, Estación 0+000 hacia el desvío de fincas de café en los pozos en la estación 6+000 con una longitud de 6.0 km, se observaron las características generales del tramo, las cuales se describen a continuación:

- El tramo carretero presenta una sección típica variable, que oscila entre 3 y 4 metros a lo largo del tramo, la cual se encuentra deteriorada, y en mal estado.



- *Se observan zanjas de mediana y gran profundidad sobre la superficie de rodadura, las cuales son causadas por la escorrentía superficial, ya que circula por la calzada debido a que no existe drenaje longitudinal.*
- *El derecho de vía se encuentra sucio por la vegetación y con troncos de árboles en las cunetas y con derrumbes en ciertas partes del tramo.*
- *Durante el recorrido se logró apreciar distintos tipos de suelo, Arcillosos y Rocosos.*

Actividades Recomendadas

Analizando las condiciones actuales del tramo carretero se recomienda realizar las siguientes actividades:

- *Realizar trabajos de rehabilitación del tramo desde la estación 0+000 a 4+000, que considera limpieza del derecho de vía, el perfilamiento de cunetas, salida de escorrentías y reacondicionamiento de la superficie de Rodadura.*

Tramo 2: Jutiapa

*Este tramo se inició en la comunidad de Jutiapa en la Estación 0+000 hacia La Zona Cafetalera, Estación Final 6+000, Longitud Total **6.0 km**, se observaron las características generales del tramo, las cuales se describen a continuación:*

- *El tramo carretero presenta una sección típica variable, que oscila entre 3 y 4 metros a lo largo del tramo, la cual se encuentra deteriorada, y en mal estado.*
- *Se observan zanjas de mediana profundidad sobre la superficie de rodadura, las cuales son causadas por la escorrentía superficial, ya que circula por la calzada debido a que no existe drenaje longitudinal.*
- *El derecho de vía se encuentra sucio por la vegetación, no presentas sus respectivas salidas de agua y con pequeños derrumbes en ciertas partes del tramo.*
- *Durante el recorrido se logró apreciar distintos tipos de suelo, Arcillosos y Rocosos.*



Actividades Recomendadas

Analizando las condiciones actuales del tramo carretero se recomienda realizar las siguientes actividades:

- *Realizar trabajos de rehabilitación del tramo desde la estación 0+000 a 4+000, que considera limpieza del derecho de vía, el perfilamiento de cunetas, salida de escorrentías y reacondicionamiento de la superficie de Rodadura.*

Tramo 3: Jutiapa - Méndez

*Este tramo se inició en la comunidad de Jutiapa Estación 0+000 hacia la zona Méndez estación Final 3+000, Longitud Total **3.0 km**, se observaron las características generales del tramo, las cuales se describen a continuación:*

- *El tramo carretero presenta una sección típica variable, que oscila entre 3 y 4.5 metros a lo largo del tramo, la cual se encuentra deteriorada, y en mal estado.*
- *Se observan zanjas de mediana profundidad sobre la superficie de rodadura, las cuales son causadas por la escorrentía superficial, ya que circula por la calzada debido a que no existe drenaje longitudinal.*
- *El derecho de vía se encuentra sucio por la vegetación, no presenta sus respectivas salidas de escorrentías y sus cunetas presentan pequeños derrumbes en este tramo.*
- *Durante el recorrido se logró apreciar distintos tipos de suelo, Arcillosos y Rocosos.*

Actividades Recomendadas

Analizando las condiciones actuales del tramo carretero se recomienda realizar las siguientes actividades:

- *Realizar trabajos de rehabilitación del tramo desde la estación 0+000 a 3+000, que considera limpieza del derecho de vía, el perfilamiento de cunetas, salida de escorrentías y reacondicionamiento de la superficie de Rodadura.*



Tramo 4: Suyatal – Talgua

*Este tramo se inició en la zona de Zuyatal, Estación 0+000 hacia la zona Talgua, Estación Final 1+000, Longitud Total **1.0 km**, se observaron las características generales del tramo, las cuales se describen a continuación:*

- *El tramo carretero presenta una sección típica variable, que oscila entre 3 y 4 metros a lo largo del tramo, la cual se encuentra deteriorada, y en mal estado.*
- *Se observan zanjas de mediana profundidad sobre la superficie de rodadura, las cuales son causadas por la escorrentía superficial, ya que circula por la calzada debido a que no existe drenaje longitudinal.*
- *La superficie de rodadura presenta baches de profundidad media, provocados por la acumulación de charcos en la misma y poca capacidad de soporte del terreno natural.*
- *El derecho de vía se encuentra sucio por la vegetación, no presenta sus respectivas salidas de escorrentías y sus cunetas en este tramo.*
- *Durante el recorrido se logró apreciar distintos tipos de suelo, Arcillosos y Rocosos.*

Actividades Recomendadas

Analizando las condiciones actuales del tramo carretero se recomienda realizar las siguientes actividades:

- *Realizar trabajos de rehabilitación del tramo desde la estación 0+000 a 1+000, que considera limpieza del derecho de vía, el perfilamiento de cunetas, salida de escorrentías y reacondicionamiento de la superficie de Rodadura.*

Tramo 5: Talgua.

*Este tramo se inició en la Zona de Talgua, Estación 0+000 hacia la zona Cafetalera; con una Estación Final de 1+000, Longitud Total **1.0 km**, se observaron las características generales del tramo, las cuales se describen a continuación:*

- *El tramo carretero presenta una sección típica variable, que oscila entre 3 y 4 metros a lo largo del tramo, la cual se encuentra deteriorada, y en mal estado.*



- Se observan zanjas de mediana profundidad sobre la superficie de rodadura, las cuales son causadas por la escorrentía superficial, ya que no existe drenaje longitudinal.
- La superficie de rodadura presenta baches de profundidad media y gran profundidad, provocados por la acumulación de charcos en la misma y poca capacidad de soporte del terreno natural.
- El derecho de vía se encuentra sucio por la vegetación, no presenta sus respectivas salidas de escorrentías y sus cunetas en este tramo.
- Durante el recorrido se logró apreciar distintos tipos de suelo, Arcillosos y Rocosos.

Actividades Recomendadas

Analizando las condiciones actuales del tramo carretero se recomienda realizar las siguientes actividades:

- Realizar trabajos de rehabilitación del tramo desde la estación 0+000 a 1+000, que considera limpieza del derecho de vía, el perfilamiento de cunetas, salida de escorrentías y reacondicionamiento de la superficie de Rodadura.

Detalle de tramos y Presupuesto a Ejecutar

DETALLE ECONOMICO CONDENSADO								
No	Nombre del Tramo	Actividad	Maquina	Long. Km	Cant Horas	Und	P/U	Total
1	Mendez	Rehabilitacion	Bulldozer	4	18.0	Hora	L. 2,400.00	L. 43,200.00
SUBTOTAL								L. 43,200.00
2	Jutiapa	Rehabilitacion	Bulldozer	4	18	Hora	L. 2,400.00	L. 43,200.00
SUBTOTAL								L. 43,200.00
3	Jutiapa_Mendez	Rehabilitacion	Bulldozer	3	10	Hora	L. 2,400.00	L. 24,000.00
SUBTOTAL								L. 24,000.00
4	Suyatal - Talgua	Rehabilitacion	Bulldozer	1	3	Hora	L. 2,400.00	L. 7,200.00
SUBTOTAL								L. 7,200.00
5	Talgua	Rehabilitacion	Bulldozer	1	5	Hora	L. 2,400.00	L. 12,000.00
SUBTOTAL								L. 12,000.00
GRAN TOTAL								L. 129,600.00

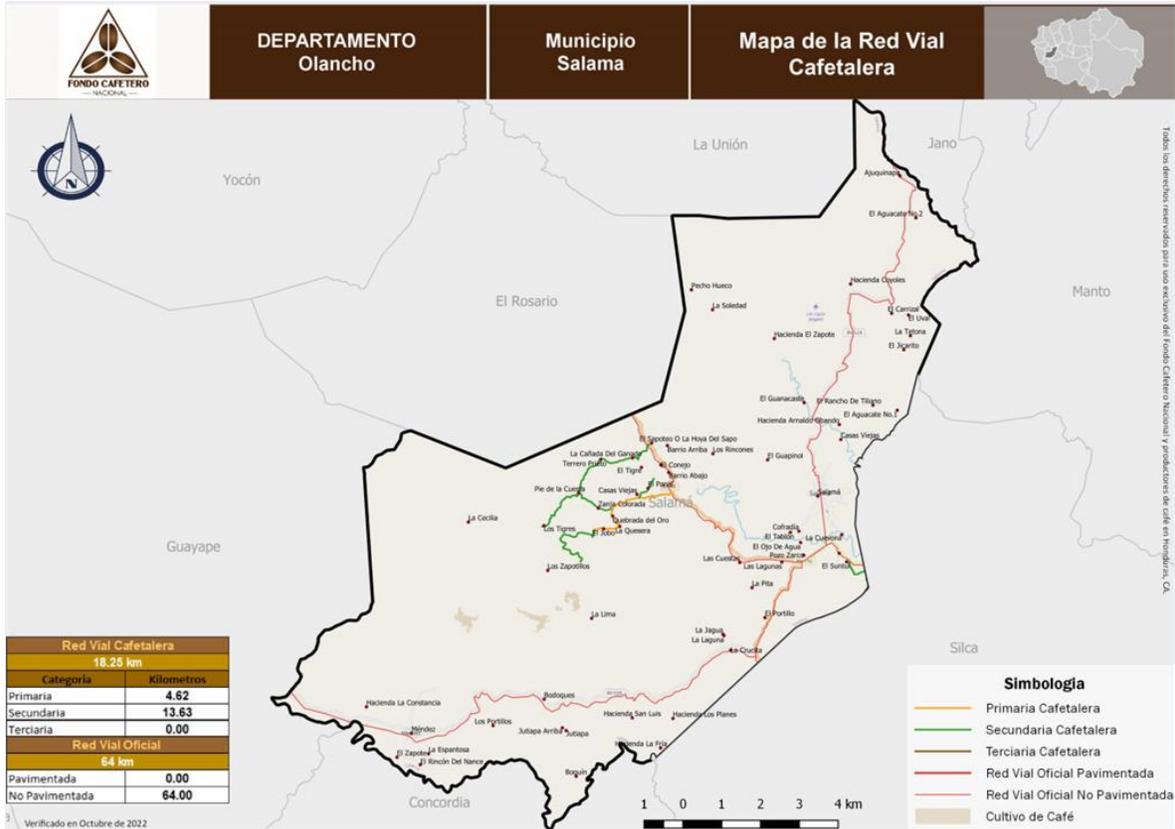
Consideraciones Ambientales

Los tramos carreteros a brindar Mantenimiento son tramos existentes, no se han considerado aperturas de nuevas carreteras en este proyecto.



FONDO CAFETERO NACIONAL

Croquis.





FONDO CAFETERO NACIONAL

Fotografías.

Talgua

Mendez



Suyatal - Talgua





Programa de Trabajo (Anexo de Hoja de cálculo)



Fondo Cafetero Nacional

Programa de Trabajo

Detalle de Horas Maquina a Ejecutar en Proyecto Carreteros

Asignacion	
Depositos	
Alcaldia	L. 100,000.00
Apoyos	
Contraparte	L. 29,600.00
Total	L. 129,600.00

Proyecto:	Zona Cafetalera
Municipio:	Salama
Departamento:	Olancho
Convenio	
Contratista	FCN
Plazo	60
Total Ejecutar (Km)	17.00

2400

No	Nombre del Tramo	Long. En Km.	Tipo de Trabajo	Longitud	Horas	Bullduzer		Total
							Total	
1	Mendez	6.00	Rehabilitacion	4	18.00	L.	43,200.00	L. 43,200.00
2	Jutiapa	6.00	Rehabilitacion	4	18.00	L.	43,200.00	L. 43,200.00
3	Jutiapa Mendez	3.00	Rehabilitacion	3	10.00	L.	24,000.00	L. 24,000.00
4	Suyatal - Talgua	1.00	Rehabilitacion	1	3.00	L.	7,200.00	L. 7,200.00
5	Talgua	1.00	Rehabilitacion	1	5.00	L.	12,000.00	L. 12,000.00
		17.00		13	54.00		129,600.00	129,600.00

VI. Especificaciones Técnicas

REHABILITACIÓN

Descripción

Este trabajo consistirá en el proceso de construcción que se ejecuta con el fin de reconstruir la sección típica de la carretera cuando se encuentra con grandes daños, mejorando curvas horizontales y verticales, dando forma a las cunetas y mejorando la calzada, para tener caminos en condiciones adecuadas y seguras de tránsito.

Esta actividad incluye REMOCION DE DERRUMBES el cual los trabajos bajo este concepto consistirán en la remoción, recolección, cargado, transporte y vaciado de todo el material proveniente de los taludes del camino cuya sección se encuentre en corte y que haya caído sobre la cuneta y la calzada, por efecto de deslizamiento o desprendimiento del suelo por causas inherentes a la calidad del mismo, por condiciones climáticas adversas o cualquier otra circunstancia

Procedimiento Constructivo:

Se deberá realizar la reconstrucción de la sección de calle con Bulldozer realizando el perfilamiento de la sección, nivelar y formar la calzada que permita un tránsito más seguro, la calzada deberá quedar de forma nivelada y perfilada las cunetas para la correcta evacuación de las escorrentías superficiales

En la superficie de rodadura se deberá eliminar todo los surcos o zanjas mayores existentes dejando una superficie estable libre de deformaciones o impurezas. Únicamente se utilizará la Bulldozer



MEMORANDO

PARA: **ING. JAVIER VASQUEZ**
Jefe Unidad de Ingeniería Centro

DE: **ING. ALFONSO R. PALMA**
Administrador General

ASUNTO: **OPINIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO**

FECHA: **14 DE NOVIEMBRE DEL 2022**



En el marco de la normativa de suscripción de convenios con Alcaldías Municipales, en cumplimiento a los artículos No. 6, No. 8, No. 9, No. 14, No. 15, No. 16 y No. 17; La Administración General del FCN después de revisar la documentación correspondiente y base de datos de las alcaldías municipales ante el FCN, opina:

1. La Alcaldía Municipal de Salamá, departamento de Olancho, no presenta saldos pendientes, por lo que su **historial de crédito es Positivo**; Por lo que se encuentra **Habilitado para suscribir créditos con la institución**.
2. En el marco de la categorización preparada por la Secretaría de Derechos, Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; La alcaldía se encuentra en la Categoría **“C” (POCO AVANCE/ BAJO DESEMPEÑO)**, por lo que **su límite de crédito máximo** autorizado por el FCN, asciende a **L 400,000.00**; siempre y cuando cumpla con todos los requisitos aprobados en la normativa, así como los documentos legales que soporten el crédito:
 - a. Las alcaldías con historial de crédito positivo ante el FCN, presentarán como garantía **Pagarés y Letras de Cambio**.
 - b. Las Alcaldías que suscriban Convenios por primera ocasión, que hayan tenido cambio de Administración y con historial de crédito negativo, deberán presentar **Fianza de cumplimiento de pago o Garantía Bancaria del compromiso adquirido**, otorgada por



FONDO CAFETERO NACIONAL

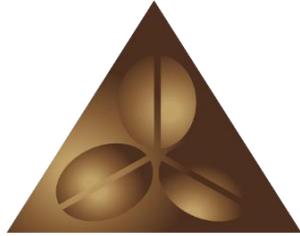
Instituciones del sistema Financiero reconocidas por la Comisión de Banca y Seguros y/o el CONSUCOOP.

Por lo expuesto anteriormente, la administración recomienda proceder a la firma del convenio, debiendo completar la documentación soporte del crédito para cumplir con los requisitos estipulados en la normativa y garantizar la recuperación del crédito en el tiempo correspondiente, previo a iniciar los trabajos con el equipo; en caso de iniciar los trabajos sin la documentación correspondiente, corre bajo su responsabilidad la documentación posterior, realizar las enmiendas correspondientes y garantizar la recuperación del crédito.

Sin otro particular, me despido de Ud.

Atte.

Cc.: Archivo



Fondo Cafetero Nacional

Programa de Trabajo

Detalle de Horas Maquina a Ejecutar en Proyecto Carreteros

Asignacion	
Depositos	
Alcaldia	L. 100,000.00
Apoyos	
Contraparte	L. 29,600.00
Total	L 129,600.00

Proyecto:	Zona Cafetalera
Municipio:	Salama
Departamento:	Olancho
Convenio	
Contratista	FCN
Plazo	60
Total Ejecutar (Km)	17.00

2400

No	Nombre del Tramo	Long. En Km.	Tipo de Trabajo	Bullduzer			Total
				Longitud	Horas	Total	
1	Mendez	6.00	Rehabilitacion	4	18.00	L. 43,200.00	L. 43,200.00
2	Jutiapa	6.00	Rehabilitacion	4	18.00	L. 43,200.00	L. 43,200.00
3	Jutiapa_Mendez	3.00	Rehabilitacion	3	10.00	L. 24,000.00	L. 24,000.00
4	Suyatal - Talgua	1.00	Rehabilitacion	1	3.00	L. 7,200.00	L. 7,200.00
5	Talgua	1.00	Rehabilitacion	1	5.00	L. 12,000.00	L. 12,000.00
		17.00		13	54.00	129,600.00	129,600.00



Fondo Cafetero Nacional

Zona Cacao, entre 1 y 2 Ave. 37 calle S.O., 2 cuadras abajo de
la Toyota, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.
Tels.: 2556-5172, 2556-5966, 2556-8799
fcn.contacto@gmail.com RTN: 0801 9004 242 010

Nº 3870

Por 700,000.00

RECIBÍ DE: Municipalidad de Salama L. US\$

LA CANTIDAD DE: Cien mil lempiras

POR CONCEPTO DE: Liquidación del convenio #019-11-22

FECHA: 17 DE 01 DE 20 23

Original Interesado
C.C. Contabilidad
C.C. Archivo

Firma y Sello

 República de Honduras Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos Registro Tributario Nacional		Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 13 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Esqueleto Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 del 14 de Abril de 2003, Art. 8 del Decreto de Ley N° 4 del 15 de Enero de 1975 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.
RTN: 15169995502100		
Nombre o Razón Social: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMA OLANCHO Domicilio Fiscal: EL CENTRO Calle:FRENTE AL PARQUE N. Casa:S/N Representante Legal: JUAN JOSE ARGUETA MENOCA Actividad Económica Principal: Actividades De Servicio De Apoyo Para La Administración Pública En General		
Inscripciones Ventas-Selectivo <input type="checkbox"/> Imprentas <input type="checkbox"/> Máquina Tragamoneda <input checked="" type="checkbox"/> Prestamista No Bancario <input type="checkbox"/> Importador <input type="checkbox"/>		 Dirección Ejecutiva Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente
Fecha de Emisión: 20100622 Fecha de Vencimiento:		
Señor Contribuyente recuerde su obligación de declarar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras Número de Documento DEI-412-444813 Transacción: 105D58		


República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 15161969000791

JUAN JOSE ARGUETA MENOCA
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestatista	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20150313

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 36 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 134-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial y el Reglamento de la Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuente su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1837681

Transacción: B07B5E

http://172.16.23.78/etax/ruc/CarnetRTN.aspx?v_cont_ruc=15161969000791

13/03/2015



REPÚBLICA DE HONDURAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617 - 2021,
Punto III del Acta No. 74 - 2021, de fecha 20 de diciembre de 2021.

OTORGA LA PRESENTE CREDENCIAL COMO:

Alcalde(a)

AL CIUDADANO (A):

JUAN JOSE ARGUETA MENOCA

DEL MUNICIPIO DE:
SALAMA

POR EL DEPARTAMENTO DE:
OLANCHO

Por voluntad de la mayoría del pueblo hondureño expresada el 28 de noviembre de 2021,
para el periodo constitucional 2022 - 2026.

Municipalidad, Municipio del Distrito Central, 30 de diciembre de 2021.

Rivi Ramona Moncada Godoy
Consejera Propietaria

Helvia Fabricio Aguirre Corcos
Consejera Presidente

Ana Paola Hall García
Consejera Propietaria



Juan José
Argueta Menocal
Salamá

